



COMUNICACIÓN

VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS HORIZONTALES

- REFORMA INTERMEDIA PAC -

**COORDINADORA DE ORGANIZACIONES
DE AGRICULTORES Y GANADEROS.**

Madrid, 7 de febrero 2003.

Índice:

COAG RECHAZA ESTA PROPUESTA PORQUE:	2
NO ES EL MODELO DE PAC QUE COAG DEFIENDE	2
VA CONTRA NUESTRO MODELO DE AGRICULTOR Y DE EXPLOTACIÓN	2
COMPROMETE EL FUTURO DEL SECTOR AGRARIO Y DEL MEDIO RURAL...	3
PERSIGUE LA LIQUIDACIÓN DE LA PAC EN EUROPA.....	4
UNA PROPUESTA CONDICIONADA.....	4
DEGRESIÓN NO ES MODULACIÓN	5
SISTEMA DE PAGO ÚNICO DESACOPLADO DE LA PRODUCCIÓN.....	7
SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	10
CALIDAD ALIMENTARIA	10
DESARROLLO RURAL.....	11
CONDICIONALIDAD	12
ANEXO I. CÁLCULO DE LA PÉRDIDA DE RENTA AGRARIA TOTAL EN EL ESTADO ESPAÑOL. ...	13

COAG RECHAZA ESTA PROPUESTA PORQUE:

NO ES EL MODELO DE PAC QUE COAG DEFIENDE

- ❑ No es de revisión intermedia, sino de transformación profunda y negativa de la PAC, que se aleja de un modelo de agricultura más social y justo en la Unión Europea.
- ❑ Nace con un importante déficit presupuestario para albergar la agricultura de una Unión Europea con 25 países.
- ❑ Consolida una situación histórica injusta, en relación con otros países de la Unión Europea y también entre los propios productores y regiones de España.
- ❑ Avanza por un camino peligroso de renacionalización de la PAC, para que los países más ricos apoyen a sus agricultores y los más pobres no dispondrán de presupuestos para realizarlo. La distorsión de competencia está garantizada, entre países –fuera y dentro- de la Unión Europea y entre regiones dentro de esos países.
- ❑ Los agricultores más profesionales serán, según la propuesta, los que financien la incorporación de los países del Centro y Este de Europa.
- ❑ No da respuesta real, a las demandas de la sociedad ya que no garantiza la seguridad y calidad alimentarias después de los escándalos sufridos, que no ha ocasionado el agricultor, ni ganadero profesional.
- ❑ No hay presupuesto para hacer políticas en favor del desarrollo rural.
- ❑ Potencia la destrucción de empleo agrario en las explotaciones hasta niveles de desmantelamiento de la agricultura y ganadería en amplios territorios. Acelera la despoblación rural.

VA CONTRA NUESTRO MODELO DE AGRICULTOR Y DE EXPLOTACIÓN

- ❑ *Perjudica gravemente a la explotación familiar agraria sostenible, y al agricultor/ganadero-a profesional y A Título Principal.*
- ❑ *Consolida de forma permanente la bajada de precios agrarios en origen –por debajo de costes de producción-, sin red de seguridad, y no beneficiando ni al productor ni al consumidor pero sí a la gran distribución y a la gran agroindustria.*

- ❑ *Favorece la desprofesionalización del sector agrario en menoscabo del profesional agrario A Título Principal.*
- ❑ *No existen medidas previstas para dar respuesta a las zonas desfavorecidas, ni tampoco medidas que contemplen la multifuncionalidad que desempeñan los agricultores y ganaderos en el medio rural.*
- ❑ *Exige producir a precios de mercado, pero no garantiza que la sociedad se beneficie de estos bajos precios. Más bien se deja también al mal llamado “libre mercado” que establezca los precios finales al consumidor.*

COMPROMETE EL FUTURO DEL SECTOR AGRARIO Y DEL MEDIO RURAL

- ❑ *Deslegitima el papel multifuncional y vertebrador del territorio que desarrollan los agricultores y ganaderos dentro de la sociedad, al poderse percibir ayudas sin necesidad de producir.*
- ❑ *Ofrece ayudas públicas a cualquier titular de derechos de producción, sin que a cambio se exija producir. Este sistema de apoyo desmantela la actividad económica agraria y esquilma el medio rural de agricultores/as y ganaderos/as como sus principales actores socioeconómicos.*
- ❑ *Elimina un concepto fundamental para el ahorro presupuestario y de redistribución más social: fijar un techo máximo de ayudas públicas por explotación.*
- ❑ *Supone un reparto injusto de las ayudas agrarias, ya que la modulación no se aplica en función del empleo agrario, sino que es un mero recorte de las ayudas a los profesionales a título principal. A quién más tienen más le dan, aunque sean grandes explotaciones o empresas.*
- ❑ *No se procura un ahorro presupuestario trayéndoselo a los productores más grandes y/o absentistas para distribuirlo en otras políticas agrarias más sociales, a pesar de ser conocedores del déficit que plantean en su propuesta.*
- ❑ *Incentiva la deslocalización de las producciones en el mercado interior de la UE, potenciando el riesgo de situaciones excedentarias y de desabastecimiento en los mercados.*
- ❑ *Introduce conceptos ambiguos como eco-condicionalidad que en cada país se define de forma distinta y además no existe una legislación común vigente que la regule.*

- *La complejidad que incorporan en conceptos como eco-condicionalidad, normas mínimas medioambientales, buenas prácticas agrarias y medio ambientales que coexisten, no ayudan en nada al medio ambiente ni al agricultor y ganadero ya que no vienen acompañados de presupuesto y generaran distorsión de competencia entre productores.*

PERSIGUE LA LIQUIDACIÓN DE LA PAC EN EUROPA

- *En definitiva esta propuesta representa la “belleza” de las buenas intenciones y la “fealdad” en las medidas a aplicar. Esta puede ser la última reconversión de los agricultores/as y ganaderos/as profesionales A Título Principal del Estado Español. No existirán ya como profesionales agrarios cuando se presente por la Unión Europea la siguiente reforma de la política agraria común.*

Una propuesta condicionada

- Las propuestas de reglamentos de Reforma Intermedia presentadas en enero de 2003 por la Comisión, suponen el cambio más radical y profundo al que ha tenido que hacer frente la PAC desde que se constituyó como una política común en los Tratados Europeos. Estas propuestas implican una revisión total de la política agraria que se ha estado aplicando hasta ahora a través de organizaciones comunes de mercado (OCM). Estimamos, no obstante, que dichas propuestas no están avaladas por un debate amplio y riguroso sobre el modelo de agricultura y medio rural en Europa.
- La Comisión adapta su propuesta a las Conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas de octubre de 2002, que estableció la ficha financiera para la agricultura hasta el año 2013. Dichas perspectivas financieras contemplan un déficit de recursos a partir del año 2009 y ello sin considerar las reformas de los sectores de la leche y el azúcar. También se plantea la necesidad de que esta reforma establezca buenas bases para la ampliación y las negociaciones comerciales en el seno de la OMC. Así, los condicionantes externos de la Reforma tendrán una influencia determinante.
- Se considera que la posición del Consejo Europeo de Bruselas a favor de las zonas menos favorecidas y la multifuncionalidad de la agricultura se debe aplicar mediante la potenciación del segundo pilar de la PAC. Sin embargo entre las nuevas medidas que se introducen (calidad, cumplimiento de normas y bienestar animal), no hay ninguna específica para avanzar en estos objetivos. Se trata de objetivos muy importantes para el

Estado Español, por lo que hay que exigir a la Comisión una lectura fiel de este acuerdo de la Cumbre de Bruselas. Permanece la incertidumbre financiera sobre el desarrollo rural hasta que se decidan los fondos disponibles para este capítulo en una Cumbre Europea. ¿Se puede hablar de porcentajes concretos de trasvase de fondos del primer al segundo pilar cuando no sabemos la asignación presupuestaria al desarrollo rural a partir de 2006?.

- Se insiste en los objetivos que animaron las propuestas de la Agenda 2000 y en un doble lenguaje que llega, en algunos casos, a manifestar objetivos aparentemente contradictorios. Se apuesta por un incremento de la competitividad y la orientación al mercado a la vez que se plantea satisfacer en mayor medida las demandas de la sociedad en los aspectos medio ambientales, de salubridad y calidad de los alimentos, de seguridad en el trabajo y bienestar animal. Estas propuestas implican un doble coste para los agricultores, por una parte se profundiza en la bajada de precios de los productos agrícolas y la eliminación de la intervención (sustituida por el concepto de red de seguridad) con compensación parcial de la pérdida de renta y, por otra parte, no se menciona la disminución de renta que implica el cumplimiento de unas normas de condicionalidad mucho más estrictas.
- Como novedad, se incorpora formalmente la PAC a la estrategia de desarrollo sostenible (EDS) aprobada por el Consejo Europeo de Gotemburgo en 2001. Destacan los aspectos de salubridad y calidad alimentarias como claves de una nueva orientación de la agricultura capaz de evitar futuras crisis de tipo alimentario. También se propone avanzar de forma más decidida en la integración de la agricultura y el medio ambiente y en los aspectos de sanidad y bienestar animal. Coincidimos con la EDS en que, a largo plazo, el crecimiento económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente deben ir de la mano. En este sentido, uno de los ejes del desarrollo sostenible será garantizar a la "explotación familiar agraria sostenible" un nivel de vida razonable y una renta estable, con miras a la cohesión social. Es necesario buscar el reequilibrio en el apoyo a los distintos tipos de explotaciones, sectores y regiones. Necesitamos una agricultura viva, con un número adecuado de agricultores y explotaciones capaces de avanzar en este proceso.

Degresión NO es modulación

- La "modulación dinámica" de la propuesta de julio de 2002 de la Comisión Europea, cambia su nombre para adaptarse a lo que siempre ha sido, es decir, una reducción, un recorte de los pagos directos; pensamos que el nombre de "degresión" se adapta mucho mejor a lo que es esta medida y al menos no engañará a la opinión pública. Creemos que una

auténtica modulación debe ir orientada a la multifuncionalidad de la agricultura y al apoyo de las explotaciones familiares sostenibles, que son las que corren el mayor peligro de desaparecer.

- El planteamiento de esta propuesta es financiero, por lo que se prevé una recaudación de 3.343 Mio.€ en 2013 (de ellos 1.481 Mio. € destinados al desarrollo rural) mediante los que se compensará el déficit de recursos de la PAC durante este período, se financiarán las reformas del azúcar y la leche y se cubrirán los nuevos objetivos asignados al desarrollo rural en cuanto a salubridad y calidad de los productos, sanidad y bienestar animal, medio ambiente, salud pública y seguridad en el trabajo. Es decir, serán los propios agricultores los que financien, a través de los pagos que perciben actualmente las nuevas reformas y medidas.
- Lo único positivo de esta propuesta es el enfoque obligatorio y común con el que se plantea y la redistribución de los fondos obtenidos entre los Estados miembros basándose en criterios de superficie agrícola, empleo agrario y PIB per cápita. Es necesario aclarar, no obstante, la situación que se producirá con la adhesión de los países del Este de Europa; rechazamos que estos fondos puedan utilizarse en el futuro para financiar las enormes necesidades de reforma estructural que demandan estos países en su medio rural. Si fuera así, serían los agricultores pobres de la actual UE los que financiarían las estructuras rurales del Este de Europa. Este planteamiento sería totalmente inaceptable. La Unión Europea debe ser consciente de que la Ampliación es un proceso que no va a resultar gratis y que es necesario dotar los fondos adicionales adecuados para financiarla.
- Resulta sorprendente que la Comisión plantee un trasvase de recursos del primer al segundo pilar cuándo aún no se ha fijado la ficha financiera para el desarrollo rural en el período 2007-2013. Creemos que esta estrategia puede perjudicar la negociación de los recursos para el desarrollo rural en el marco de las próximas perspectivas financieras. A ello se une que no existen recursos suficientes dentro del primer pilar para financiar los gastos previstos, por lo que no existe un "exceso" que transferir. En cualquier caso pensamos que no se puede intercambiar primer pilar por segundo pilar, sino que se trata de políticas complementarias, dado que el pilar del desarrollo rural resulta muy limitado como instrumento de política agraria y que no está concebido para apoyar la renta de los agricultores (excepción hecha de la medida de indemnización compensatoria) ni para estabilizar los mercados agrarios. El enfoque adecuado sería proponer medidas para corregir las distorsiones que existen dentro del primer pilar, a pesar de que tradicionalmente

se ha evitado abordar el espinoso asunto del reparto injusto del apoyo entre explotaciones, sectores y regiones.

- Es necesario explicar y analizar las consecuencias de un traslado del apoyo del primer al segundo pilar para la agricultura y los agricultores. Se van a sustituir ayudas directas que actualmente reciben los agricultores y ganaderos por ayudas indirectas aplicadas a través de medidas de desarrollo rural. Se van a cambiar ayudas directas obligatorias a la renta reguladas por los reglamentos comunitarios por ayudas discrecionales contempladas en los diferentes programas de desarrollo rural y cofinanciadas con fondos nacionales. Este proceso implica avanzar en el camino de la subsidiariedad y la renacionalización.
- Entrando en el análisis del mecanismo propuesto, nos preocupa que la explotación familiar agraria sostenible y el agricultor profesional y a título principal se puedan ver perjudicados en la aplicación efectiva. La degresión se aplicará con una intensidad considerable en el estrato en el que se encuentra la explotación profesional (5.000-50.000 €), doblándose el porcentaje respecto a las previsiones iniciales (del 6% al 12,5%). No parece razonable que algunas explotaciones queden exentas de la aplicación del mecanismo únicamente en razón de que perciben menos de 5000 €. Muchos titulares de estas explotaciones son agricultores a tiempo parcial y tienen aseguradas sus rentas con otro empleo (algo que no sucede con el agricultor profesional) o pueden ser agricultores con explotaciones mixtas y cultivos que no reciben ayudas directas pero si mantienen sistemas de apoyo al precio (remolacha, algodón, etc.). No hay ninguna razón para que este tipo de productor quede exento de la aplicación del sistema y, sin embargo, se penalice al agricultor profesional. Nos oponemos frontalmente a que se pueda priorizar al agricultor a tiempo parcial sobre el profesional.

Nos resulta inadmisibles que se haya eliminado el criterio del empleo en la explotación recogido en la comunicación de julio de 2002. Desde COAG pensamos que la consideración del factor empleo es algo esencial como medida de la actividad agraria (elemento esencial de la multifuncionalidad de la agricultura) y, por tanto, debe incluirse en el cálculo de la degresión-modulación dinámica.

Sistema de pago único desacoplado de la producción

- A partir de la reforma de 1992, la PAC inició el cambio desde el apoyo a los precios de mercado hacia la compensación directa a la renta de los productores. Para ello se introdujeron las ayudas directas a los principales sectores, desacopladas de la producción

real, pero ligadas mediante rendimientos de referencia al potencial productivo de las distintas zonas (también en función del número de cabezas de ganado). De esta forma se mantenía la ayuda ligada indirectamente a la producción.

Ahora la Comisión plantea un desacoplamiento completo de las ayudas directas a los distintos sectores de producción (sustituidas por una ayuda única por explotación), planteamiento inspirado en los "pagos directos" que introdujeron los EE.UU. en su "Farm Bill" de 1996 y que han sido notificados a la OMC como "caja verde". Hay que recordar que la política agraria norteamericana de 1996 fracasó ante la crisis de los mercados agrarios que comenzó en 1998, por lo que el Congreso tuvo que aprobar cuantiosas ayudas de emergencia. Sin embargo los EE.UU. no se atrevieron a ir tan lejos como ahora propone la Comisión: no incluyeron las ayudas a la ganadería en su esquema, ni permitieron el cultivo de frutas y hortalizas en esas tierras.

- Aunque la Comisión sostiene que el desacoplamiento total es la culminación natural del proceso de cambio de ayuda del producto al productor, en realidad el mecanismo propuesto desliga la ayuda de la actividad agraria, transformándola en una especie de bono financiero que se puede cobrar con tal de justificar cualquier superficie agraria, excepto bosques y cultivos permanentes. Al final, lo que se está haciendo es retirar estos fondos del sector agrario, ya que a partir de ahora no será necesario producir para tener derecho a las ayudas. En cualquier caso, únicamente se ejercerá la actividad agraria en aquellos territorios dónde sea rentable a precios de mercado, independientemente de que el productor posea o no el derecho a pago único desacoplado.
- El gran cambio que introduce este sistema es la libertad o no de producir y qué producir, pero haciéndolo siempre a precios de mercado. Esto es así porque la actividad agraria será o no rentable de forma independiente de la ayuda, ya que ésta se puede cobrar sin cultivar. Al final el sistema creará dos mercados distintos (aunque interconectados a través de la llamada "hectárea elegible"), por una parte un mercado financiero de derecho a ayuda por hectárea desacoplada y por otra parte el mercado real de la actividad agraria productiva.
- La Comisión ya prevé en sus estudios de impacto bajadas de la producción y abandono del cultivo, algo que tendrá lugar principalmente en los territorios españoles. ¿Cómo puede ser legítima una política que no sirve para mantener la agricultura en aquellas zonas menos favorecidas, que no mantiene tejido productivo, que no valora la actividad agraria multifuncional, que no estabiliza los mercados?. El impacto del descenso de la producción se dejará sentir en toda la economía que gira alrededor del sector agrario: maquinaria,

fertilizantes, cooperativas, etc., afectando a toda la economía de las zonas rurales. Los riesgos de esta opción son evidentes, pero no afectan solo al equilibrio de los mercados, al aprovisionamiento de la transformación o al abandono de tierras, como reconoce la Comisión, sino que cuestiona la dimensión económica de la actividad agraria.

- Los auténticos profesionales entendemos que no es legítimo recibir una ayuda a la agricultura sin desarrollar una actividad agraria y, sin embargo, ahora se va a posibilitar que ciertos especuladores cobren sus pagos desacoplados sin cultivar sus tierras. Esto supondrá una tremenda deslegitimación de estas ayudas ante el conjunto de la sociedad y aumentará la presión política para su supresión completa. Creemos que la Comisión ha previsto la introducción de estos bonos financieros de una forma transitoria, como paso previo a su completa eliminación, liquidando la PAC. En estas previsiones la PAC es sustituida por una política de tipo rural-medio ambiental mucho más reducida.
- Este sistema cercena toda posibilidad de evolución de la PAC y consolida una situación histórica injusta en el reparto del apoyo a las explotaciones mediante un sistema de "foto fija". Se pierde la ocasión de buscar un reequilibrio mediante la introducción de nuevos criterios (demandados por la sociedad) para conformar una nueva ayuda por explotación.

La no introducción de ningún criterio capaz de valorar la actividad que desarrollan los agricultores y ganaderos a la hora de otorgar las ayudas, sean desacopladas o no, resulta decepcionante. ¿Dónde hemos dejado la multifuncionalidad del agricultor y la agricultura?. Si de verdad el objetivo de la Comisión es redefinir las ayudas hacia la explotación, entonces es necesario modificar el concepto de las mismas y esto no se hace con el simple desacoplamiento.

- El desacoplamiento propuesto, lejos de redefinir los objetivos de las ayudas para favorecer la multifuncionalidad, simplemente despoja los actuales pagos de sus propios objetivos, se pasa de una compensación de rentas (aunque desequilibrada) a un pago por "privilegios adquiridos en el pasado". Es decir, el desacoplamiento no responde a ningún objetivo (olvida al gran protagonista de la política agraria: el agricultor) y por tanto es una No-Política.
- Por último, pensamos que se trata de una medida innecesaria, se pueden perseguir los objetivos de una mayor orientación al mercado, una PAC más verde o una menor distorsión de la competencia con otras políticas más adecuadas y orientadas al agricultor y la multifuncionalidad de la agricultura.

Seguridad alimentaria

- En los próximos años será necesario incrementar la capacidad administrativa y financiera de las administraciones competentes, encargadas del control de los estándares aplicables a los alimentos, especialmente con el incremento en la entrada de producciones foráneas como consecuencia del abandono de producciones comunitarias.
- Indudablemente las tendencias de la producción agraria deben ir encaminadas a mejorar las condiciones en que se han obtenido los alimentos y materias primarias, asegurando la trazabilidad de los productos e integrando los sistemas productivos en el medio ambiente de manera que su impacto sea mínimo. Esta es la agricultura familiar que es en la que COAG siempre ha creído debido a su sostenibilidad. Pero las consecuencias de esta reforma llevarán aparejadas fuertes reestructuraciones en los sectores, la profesionalidad y una subida espectacular de los costes de producción, lo que se traduce en la exclusión de los productores profesionales A Título Principal de los mercados y la supervivencia única y exclusiva de las grandes explotaciones.
- Las nuevas medidas en materia de seguridad alimentaria deben poder encajarse con el fomento de la competitividad de las explotaciones. Consideramos que una ayuda degresiva a la vez que aumentan las exigencias sanitarias sin aporte de soluciones complementarias (alternativas e investigación en materia de sustancias peligrosas para la salud...) y, sobre todo, sin un cambio real de modelo productivo, no es la solución que garantiza la seguridad alimentaria.

Calidad alimentaria

- COAG se reitera en su apuesta por las producciones de calidad que pueden favorecer el mantenimiento de los sistemas rurales dedicados a la producción agroalimentaria y que responden a las crecientes demandas de los consumidores por unos productos de calidad diferenciada. Es de esperar que, por la especial repercusión que esta reforma traerá a las agriculturas mediterráneas (reconocido en los propios informes de impacto de la comisión) y en especial a la nuestra, multitud de productores querrán optar por la vía de las producciones de calidad para mantener sus rentas.
- Sin embargo no vemos que se planteen apoyos claros para transformar los modelos de producción ni garantizar la viabilidad de las pequeñas explotaciones tras los 5 primeros años de conversión. En esta reforma no se habla en ningún momento de la necesidad de

mejorar los sistemas de control y la eficacia de los organismos independientes encargados de avalar este tipo de producciones, cuando el fraude es el primer enemigo de aquellos que han optado por hacer las cosas bien.

- Por otro lado, y poniendo como ejemplo a las producciones acogidas a la producción ecológica, creemos necesario que se refleje explícitamente la posibilidad de compatibilizar varias ayudas destinadas a primar distintos criterios acumulables en un solo producto (como pueden ser las medidas agroambientales sumadas a las de calidad).
- Otra modificación que podemos observar respecto al anterior documento presentado por la Comisión es que en esta propuesta de reglamento no se especifica (al contrario del anterior) si se seguirán suprimiendo las campañas de promoción a productos en el mercado interior que no correspondan a alimentos de calidad, es decir las campañas de productos genéricos en el mercado interior. Medida a la cual nos oponemos rotundamente por dejar fuera a una gran cantidad de productores que tienen el mismo derecho a promocionar sus productos. Es necesario que este aspecto se deje bien claro: promoción de productos de calidad sí, prohibición de campañas de productos genéricos no.

Desarrollo rural

- Dentro de las nuevas medidas propuestas dentro del desarrollo rural destaca el énfasis puesto en el "cumplimiento de normas", sobre todo, dado el retraso en la aplicación de la normativa emanada de la Agenda 2000. Pensamos que sería necesaria una reflexión sobre el papel de comparsa que se ha asignado al agricultor en todo este esquema y el grave error que esto supone. Es necesario establecer una concertación con los agricultores y ganaderos que tienen que aplicar estas normas, para conseguir su implicación en el proceso; sólo así se podrá aspirar al éxito. Constatamos que únicamente la medida de calidad alimentaria está orientada hacia la potenciación de la dimensión económica de la explotación agraria y su adaptación al mercado.
- El FEOGA-Garantía no es el fondo adecuado para financiar las medidas plurianuales que conforman el desarrollo rural, ya que su gestión es anual y no es posible reportar los fondos de un ejercicio a otro. Un único fondo de tipo estructural debe financiar las medidas de desarrollo rural en todo el territorio de la Unión con un único régimen financiero que contemple la disociación pagos/compromisos. La situación actual es incongruente y dificulta una gestión eficaz y común, no hay ninguna razón para que se mantenga.

- Resultaría coherente de cara al futuro la definición de una nueva tipología de zonas rurales sobre la base de criterios socioeconómicos y medioambientales objetivos. En esta tipología deben estar presentes todas las zonas rurales de la Unión y en función de la misma se debe permitir la aplicación de distintos porcentajes de cofinanciación según las problemáticas agrorurales. Esta clasificación será la base que permita una mayor orientación al territorio de los programas de desarrollo rural. Todos los territorios rurales deben mantenerse habitados y productivos, independientemente de su situación y condiciones agronómicas.

Condicionabilidad

- El concepto de eco-condicionabilidad fue introducido en la normativa comunitaria mediante el Reglamento 1259/1999 aprobado en el marco de la Agenda 2000. La falta de un andamiaje común a todos los Estados y la facultad de desarrollo que estos mantienen de las distintas disposiciones, ha provocado que en este período su aplicación haya resultado fallida. Efectivamente, la situación es muy heterogénea en los Estados Miembros, provocada por las distintas condiciones medio ambientales, los diferentes marcos jurídicos (reflejo de distintas preocupaciones ambientales en las sociedades europeas), la falta de definición comunitaria, las distintas orientaciones políticas y la disponibilidad de recursos presupuestarios.
- Aunque la mayoría de las Directivas y Reglamentos listados por la Comisión son ya de obligado cumplimiento, se estima que se reforzarán los controles y se utilizarán las auditorías de explotación. Aún así, una parte de las normativas comunitarias no está todavía traspuesta a la normativa estatal. Nuevas normativas se irán poniendo en funcionamiento en los próximos años.
- Saludamos el esfuerzo de la Comisión a la hora de establecer un marco común para el conjunto de la Unión Europea, aunque seguimos pensando que la complejidad de la normativa medio ambiental aplicable a la actividad agraria no es abordable actualmente por un agricultor individual. Así, la coexistencia de la eco-condicionabilidad con normas mínimas medio ambientales, buenas prácticas agrarias y medidas agroambientales no tiene ninguna justificación, al no corresponder con distintos niveles reales de exigencia. Debemos exigir una simplificación de toda esta normativa.
- Apoyamos la idea de una lista de requerimientos puesta a disposición de cada agricultor y pedimos que se extienda a toda la normativa medio ambiental y no se quede únicamente

en las normas de eco-condicionalidad. Actualmente el alto grado de complicación y la falta de claridad de las normas está provocando un problema de comprensión por parte del agricultor, dando lugar a malas interpretaciones. También es necesario que se demuestre que estas normas pueden cumplirse en todos los casos y en todos los puntos y que esté en manos del agricultor o ganadero su cumplimiento.

- Por último, la aplicación de una normativa tan exigente a la actividad agraria en Europa implicará riesgos de distorsión de la competencia entre productores dentro del mercado interior (no están sometidos a las mismas normas dada la variedad de la producción agraria en Europa y el margen normativo en manos de los Estados Miembros), así como respecto a las importaciones de productos de países terceros no sometidos en la mayoría de los casos a ninguna normativa medio ambiental. También resulta necesario vigilar que el cumplimiento de estas normas no implique un incremento de los costes de producción de las explotaciones que pueda disminuir la renta del agricultor.

ANEXO I. Cálculo de la pérdida de renta agraria total en el Estado Español.

Las propuestas de la Reforma Intermedia implican una importante pérdida de renta para los agricultores y ganaderos del Estado Español, debido a dos factores: la disminución en términos reales de las ayudas directas y la bajada de precios que se aplican a un importante volumen de producciones.

Si bien, posteriormente en el análisis de cada sector, se calculará la pérdida de renta específica, vamos a exponer la pérdida que se va a sufrir a nivel global. Esta cifra resulta muy reveladora ya que el pago único desacoplado se plantea de una forma horizontal, sin ligarlo a ningún sector en particular.

Efecto de la bajada de precios R.I. Mio. €

	2006	2013	
Cereales			
Producción (Mio. t.)	19,98	19,98	19,98
Precio intervención (€/t.)	101,31	95,35	95,35
Supresión Incrementos mensuales		37	37
Ingresos del sector	2.024	1.868	1.868
Forrajes			
Producción (Mio. t.)	2,051	2,051	2,051
Precio estimado (€/t.)	108,18	66,25	66,25
Ingresos del sector	222	136	136
Arroz			
Producción (Mio. t.)	0,834	0,834	0,834
Precio intervención (€/t.)	298,35	120	120
Ingresos del sector	249	100	100
Leche			
Producción (Mio. t.)	6,117	6,117	6,117
Precio indicativo (€/t.)	309,8	257,1	222,1
Ingresos del sector	1.895	1.573	1.359
TOTAL ingresos sectores	4.390	3.677	3.463

Previsión de ayudas directas R. I. Estado Español.

Precios corrientes Mio. €

	2001	2006	2013
Total ayudas directas	4.558	4.704	4.817
<i>Desacopladas</i>		3.394	3.507
<i>Resto ayudas directas</i>		1.310	1.310
- Regresividad			- 348
+ Fondos adicionales D.R.			200
Balance final ayudas	4.558	4.704	4.669
Ingresos sectores R.I.	4.390	3.677	3.463
Ingresos + ayudas	8.948	8.381	8.132
Variación		- 567	- 816

Precios reales (Mio. € de 2001). Actualización al 2%.

	2001	2006	2013
Ingresos + ayudas	8.948	7.591	6.412
Variación		- 1.357	- 2.536

De los datos anteriores concluimos que las propuestas de la Reforma Intermedia le suponen al sector agrario español una pérdida de renta de **567** Mio. € en 2006 y de **816** Mio. € en 2013. Cifras expresadas en términos corrientes.

En el caso de que descontemos estos datos con un índice de inflación del 2% las pérdidas ascenderían a **1.357** Mio. € en 2006 y a **2.536** Mio. € en 2013, considerando las magnitudes monetarias del año 2001.

Teniendo en cuenta que la renta agraria del Estado Español fue en 2001 de **21.861 Mio. €**, la evolución propuesta de la PAC sería responsable de un descenso de la renta agraria del 6,2% en 2006 y del 11,6% en 2013, con respecto a la situación actual.

Naturalmente este descenso sería mucho más acusado en los sectores tradicionales de la PAC, muy dependientes de las ayudas directas y del sostenimiento de precios. Los sectores que ya operan en condiciones de libre mercado no se verían afectados de forma directa, aunque de forma indirecta pueden sufrir un incremento de la competencia por el traslado de productores desde los sectores tradicionales de la PAC. Competencia que siempre será menos determinante que la proveniente de países terceros con los que la Comisión Europea está firmando continuamente acuerdos de liberalización comercial.

Pérdida de renta por sectores R.I.

Precios corrientes. Mio. €

	2006	2013
Cultivos Herbáceos	118	134
Forrajes	60	60
Arroz	71	71
Frutos secos	45	45
Leche	175	260
Carne de vacuno	80	80
Ovino	18	18
Regresividad		148
TOTAL	567	816